

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A/1
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-018-17
CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MÍNIMA INVASIÓN
PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 (once)** horas del día **09 (nueve)** de **mayo de 2017 (dos mil diecisiete)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 numeral 4° y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para celebrar la Licitación Pública Nacional número **36066001-018-17**, relativa a la contratación del: **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

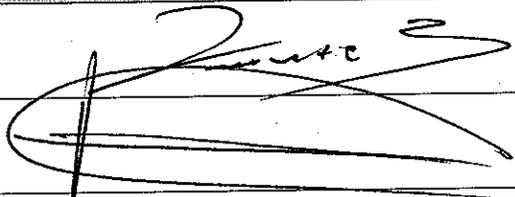
EL Lic. José Julián Martínez Barreda, Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima, dió la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación informa a todos los asistente que se declara **CANCELADA** la presente licitación, con fundamento en el artículo 42, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima y que a la letra dice:

Artículo 42...

Numeral 4... Los entes gubernamentales podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando ...existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las **11:10 (once diez)** horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.

Funcionarios

Nombre	Firma
Lic. José Julián Martínez Barreda Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales	
Lic. Álvaro Ramírez Castillo Representante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	
C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez Jefe del Departamento de Adquisiciones	